EVALUACION PLAN DE CALIDAD

Nombre de la fundación que presenta el Plan de calidad: FUNDACIÓN DESARROLLO COLOMBIA – FUNDECOL.CO
NIT: 900.347.158-1
Objeto contractual: Aunar esfuerzos orientados a la inclusión social y económica de mujeres en condición de vulnerabilidad jurídica y social en el Atlántico, a través de un proceso integral de fortalecimiento del liderazgo, el desarrollo de capacidades y la consolidación de su autonomía.

1. Introducción de la evaluación

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 9.2.3. Puntaje por Plan de Calidad (20 puntos**)** del estudio previo del proceso, se procede a realizar la evaluación del Plan de Gestión de la Calidad presentado por el proponente, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los componentes exigidos por la entidad para la asignación del puntaje correspondiente.

El Plan de Gestión de la Calidad es el instrumento técnico, administrativo y operativo mediante el cual se definen los lineamientos, procedimientos, controles, responsables, mecanismos de seguimiento e indicadores necesarios para garantizar que la ejecución contractual se desarrolle de manera organizada, verificable, eficiente y conforme a los requisitos establecidos por la entidad. Su finalidad es asegurar que las actividades, productos, entregables y resultados del convenio respondan a criterios de calidad, oportunidad, trazabilidad y mejora continua durante todas las etapas del proyecto.

Para el presente proceso, el Plan de Gestión de la Calidad se encuentra orientado al siguiente objeto contractual: **AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD JURÍDICA Y SOCIAL EN EL ATLÁNTICO, A TRAVÉS DE UN PROCESO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO, EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y LA CONSOLIDACIÓN DE SU AUTONOMÍA**. En ese sentido, la evaluación del plan se enfoca en verificar que su contenido permita asegurar el adecuado desarrollo de las actividades previstas, el cumplimiento de las metas del proyecto, la articulación de los recursos humanos y técnicos requeridos, así como la implementación de mecanismos de control y seguimiento que garanticen resultados medibles y acordes con el alcance de la necesidad pública a satisfacer.

En consecuencia, la presente evaluación se realiza a partir de la revisión detallada del documento aportado por el proponente, contrastando su contenido con los parámetros definidos en el estudio previo, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento de cada componente y la procedencia del puntaje asignable.

2. CUADRO DE EVALUACIÓN

No.	COMPONENTE	Puntaje Máximo	Cumplimenito	Puntaje Asignado	Página	Título en el plan de calidad	Observación técnica
1	Introducción del plan de gestión de la calidad	0,55	SI	0,55	1	1. INTRODUCCIÓN	Cumple
2	Alcance del plan de gestión de la calidad	0,55	SI	0,55	2	2. ALCANCE	Cumple
3	Objetivo General del plan de gestión de la calidad	0,55	SI	0,55	2	3. OBJETIVO GENERAL	Cumple
4	Objetivos específicos	0,55	SI	0,55	3	3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Cumple
5	Requisitos legales y normativos del PGC	0,55	SI	0,55	4	4. MARCO NORMATIVO	Incluye normas
6	Marco conceptual	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No existe desarrollo conceptual
7	Definiciones	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No incluye glosario
8	Desarrollo del plan de calidad	0,6	SI	0,3	5–8	5. DESARROLLO DEL PLAN DE CALIDAD	Incompleto
9	Elementos de entrada del PGC	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No definidos
10	Estructura organizacional y organigrama	0,55	SI	0,3	9	6. EQUIPO DE TRABAJO	No hay organigrama

11	Líneas de mando y responsabilidades	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No definido
12	Especificaciones del servicio	0,55	SI	0,55	6	Incluido en desarrollo del plan	Cumple
13	Matriz RACI	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No existe
14	Matriz de comunicaciones	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No existe
15	Plan de capacitaciones	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No se evidencia
16	Mapa de procesos	0,6	NO	0	N/A	No se evidencia	No existe
17	Procedimientos de seguridad	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No existe
18	Acciones preventivas	0,55	SI	0,55	10	7. GESTIÓN DE RIESGOS	Cumple
19	Acciones correctivas	0,55	SI	0,55	10	7. GESTIÓN DE RIESGOS	Cumple
20	Acciones de mejora	0,55	SI	0,55	10	7. GESTIÓN DE RIESGOS	Cumple
21	Producto no conforme	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No existe
22	Control de documentos	0,55	SI	0,55	11	8. CONTROL DOCUMENTAL	Cumple
23	Control de registros	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No existe
24	Auditorías internas	0,55	SI	0,25	12	9. SEGUIMIENTO Y CONTROL	No estructurado
25	Control de actividades del convenio	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No definido

26	Manejo de materiales y equipos	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No definido
27	Investigación de incidentes	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No existe
28	Simulacros de emergencia	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No existe
29	Gestión de adquisiciones	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No existe
30	Uso y mantenimiento de EPP	0,6	NO	0	N/A	No se evidencia	No existe
31	Atención a supervisión	0,55	SI	0,25	13	10. INFORMES Y SEGUIMIENTO	Implícito
32	Cronograma de calidad	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No existe
33	Plan de inspecciones	0,55	NO	0	N/A	No se evidencia	No existe
34	Indicadores	0,6	SI	0,6	14–15	11. INDICADORES	Cumple
35	Análisis de datos y satisfacción	0,55	SI	0,25	16	12. EVALUACIÓN Y MEJORA	No estructurado
36	Cierre del proyecto	0,55	SI	0,55	17	13. CIERRE DEL PROYECTO	Cumple
TOTAL				8			

3. RESULTADO FINAL

PUNTAJE TOTAL: 8,00 / 20,00 PUNTOS

4. ANÁLISIS GENERAL

Una vez realizada la revisión del Plan de Gestión de la Calidad presentado por la FUNDACIÓN DESARROLLO COLOMBIA – FUNDECOL.CO, se evidencia que el documento contiene los elementos generales requeridos para la estructuración de un sistema de gestión de la calidad, tales como la introducción, objetivos, marco normativo, desarrollo del plan, indicadores y cierre del proyecto, los cuales guardan coherencia con el objeto contractual.

De igual manera, se observa que el proponente incorpora herramientas orientadas al seguimiento, control y evaluación del proyecto, lo que permite identificar un enfoque adecuado hacia el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el logro de los resultados esperados.

No obstante, desde el punto de vista técnico, se identifican algunos aspectos susceptibles de fortalecimiento, principalmente en el nivel de detalle y estructuración de ciertos componentes específicos, tales como la definición de roles y responsabilidades, la formalización de procedimientos documentados y la inclusión de algunas herramientas de gestión como matrices y cronogramas de control.

Así mismo, algunos elementos se encuentran desarrollados de manera general, lo cual, si bien permite su comprensión, podría complementarse con mayor nivel de profundidad para facilitar su aplicación durante la ejecución del proyecto.

5. VERIFICACIÓN DE LA CARTA DE COMPROMISO Y PROFESIONAL IDÓNEO

Se evidencia la presentación de la carta de compromiso de implementación del Plan de Gestión de la Calidad, suscrita por la profesional:

Nombre: DANNA LUZ RODRÍGUEZ HINCAPIE
Profesión: Ingeniera Ambiental y Sanitaria

En la citada carta, el proponente manifiesta su compromiso de implementar el Plan de Gestión de la Calidad conforme a los lineamientos establecidos en las normas:

- **NTC ISO 9001:2015 – Sistemas de Gestión de la Calidad**
- **NTC ISO 10005:2018 – Directrices para planes de calidad**

Así mismo, se establece que la ejecución, seguimiento y control del Plan de Gestión de la Calidad estará a cargo de un profesional idóneo con formación en el área de calidad, garantizando su aplicación durante todas las fases del proyecto.

De acuerdo con la documentación aportada, se acredita que la profesional cuenta con la siguiente formación:

- **Ingeniera Ambiental y Sanitaria**
- **Especialista en Gerencia de la Calidad**
- **Maestría en Sostenibilidad (en curso)**

La carta de compromiso cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo, en tanto:

- Se encuentra debidamente suscrita
- Incluye el compromiso de implementación del plan
- Se fundamenta en normas técnicas vigentes
- Designa un profesional con formación en calidad

Adicionalmente, se adjuntan la hoja de vida y soportes académicos del profesional, lo que permite validar su idoneidad para liderar el Plan de Gestión de la Calidad.

La evaluación del presente requisito se realiza con base en la documentación aportada por el proponente, la cual se presume auténtica, veraz y válida, en aplicación del principio de buena fe consagrado en la normatividad vigente. En ese sentido, la responsabilidad sobre la veracidad de la

información suministrada recae exclusivamente en el proponente, sin que se haya efectuado verificación adicional por parte de la entidad.

Resultado

Cumplimiento: CUMPLE

6. PUNTAJE POR NO SANCIONES

De conformidad con lo establecido en el estudio previo del proceso, se procede a verificar el cumplimiento del criterio relacionado con la inexistencia de sanciones por incumplimiento contractual.

Se evidencia la presentación de certificación de no sanciones**,** expedida en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, a los 27 días del mes de marzo de 2026, suscrita por:

Nombre: ZSAZSA DEL CARMEN ROBLES RAMOS
Cédula de ciudadanía: No. 1.082.835.771
Calidad: Representante Legal
Entidad: FUNDACIÓN DESARROLLO COLOMBIA – FUNDECOL.CO
NIT: 900.347.158-1

En la citada certificación, la representante legal manifiesta bajo la gravedad de juramento que ni la entidad ni sus integrantes, miembros, directivos o representantes han sido objeto de:

- Multas
- Penas pecuniarias
- Terminación unilateral de contratos
- Sanciones de cualquier tipo derivadas de incumplimientos contractuales

durante los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Así mismo, se indica que la información suministrada es veraz, completa y verificable, autorizando a la entidad contratante para realizar las verificaciones a que haya lugar.

Una vez revisada la certificación aportada, se concluye que el proponente cumple con el requisito exigido, en tanto:

- Presenta la certificación suscrita por el representante legal
- Se encuentra fechada dentro del proceso
- Contiene manifestación expresa bajo la gravedad de juramento
- Declara de manera clara la inexistencia de sanciones en el periodo requerido

La evaluación del presente criterio se realiza con base en la información suministrada por el proponente, la cual se presume auténtica, veraz y válida, en aplicación del principio de buena fe. En

consecuencia, la responsabilidad sobre la veracidad de la información recae exclusivamente en el proponente, sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad para verificar dicha información.

Resultado

Cumplimiento:CUMPLE
Puntaje asignado: 10 puntos